


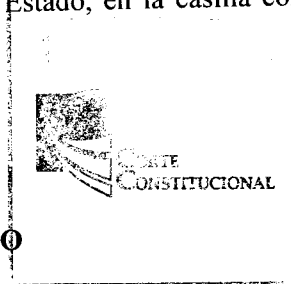


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

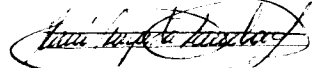
CASO No. 0635-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que hoy veinte y uno de julio de dos mil catorce, notifiqué con copia certificada la providencia de avoco conocimiento que antecede a los señores: Roberto Mauricio Jarrín Tamayo, representante de Cervecería Nacional CN S.A., en la casilla constitucional 233; Carlos Vinicio Troncoso Garrido, quien ha presentado escritos en calidad de vicepresidente encargado y representante legal suplente de Cervecería Nacional CN S.A., en la casilla constitucional 233; y al correo electrónico: hgaibor@legalecuador.com; Eduardo Arturo Cervantes Ronquillo, en las casillas constitucionales 334 y 1092, y al correo electrónico: lhzuniga@zunigaabogados.com; Jacqueline Vallejo Pozo, procuradora común, en las casillas constitucionales 296, 334, además, en las casillas judiciales, 1316, 3474, 5538, y en los correos electrónicos: studiojzevallos@hotmail.com; sociedaddejuristas@hotmail.com; y, dr.vicentereategui@gmail.com; Gonzalo Lenín Balladares, procurador común de los empleados de Cervecería Nacional, en la casilla constitucional 233; José Enrique Nebot Saadi, procurador judicial de los ex trabajadores de Cervecería Nacional, en la casilla constitucional 120; y, en el correo electrónico boletas.estudiojuridico@hotmail.com; Gabriel Segovia Muñoz y otros ex trabajadores tercerizados de Cervecería Nacional en la casilla constitucional 763 y en el correo electrónico dr.vicentereategui@gmail.com; Roberto Sánchez Torres, secretario general y representante legal de los Trabajadores de la Cervecería Nacional, en la casilla constitucional 355; Ministro de Relaciones Laborales, en la casilla constitucional 008; directora nacional de protección de derechos humanos y de la naturaleza de la Defensoría del Pueblo, en la casilla constitucional 024; presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil, en la casilla constitucional 097; presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en la casilla constitucional 476, y a los correos electrónicos: epena@lacamara.org; y fperalta@lex.ec; presidente de la Cámara de Industrias de Cuenca, en la casilla constitucional 097; presidente de la Cámara de Industrias de Tungurahua; en la casilla constitucional 097; presidente de la Cámara de Industrias de Loja, en la casilla constitucional 097; presidente del Centro Artesanal Productores Noboa, en la casilla constitucional 331; presidente ejecutivo de la Cámara de Industrias de Chimborazo, en la casilla judicial 340, y en los correos electrónicos: f_freires@yahoo.es; y cinduch@hotmail.com; presidente ejecutivo de la Cámara de Industrias y Producción, en la casilla judicial 1218, y en el correo electrónico: pdavila@cip.org.ec; presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano, en la casilla judicial 929; Procurador General del Estado, en la casilla constitucional 018. **LO CERTIFICO.-**


María Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO



RAZÓN.- Siento por tal que hoy veinte y dos de julio de dos mil catorce, notifiqué con copia certificada la providencia de avoco conocimiento que antecede, junto con una copia simple de la demanda a los señores Jueces de la tercera sala de lo penal y tránsito de la Corte Provincial de justicia del Guayas, mediante Oficio No. 27-CC-WMA-MAZ-2014. **LO CERTIFICO.-**


María Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO

